

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 10474** *GRIÑÓ ECOLÒGIC, S.R.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRIÑÓ TRANS, S.A.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
ECOLIQUID, S.R.L.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
SANEA TRATAMIENTO DE RESIDUOS, S.R.L.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
INNOVA TÉCNICA MEDIOAMBIENTAL, S.R.L.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
INGENIUM INVERSIONES EN COMBUSTIBLES
ALTERNATIVOS, S.A.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 14 de abril de 2011, la Junta general de socios de Griñó Ecològic, Sociedad de Responsabilidad Limitada, acordó la fusión por absorción de Griñó Trans, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Ecoliquid, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Sociedad Unipersonal), Sanea Tratamiento de Residuos, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Sociedad Unipersonal), Innova Técnica Medioambiental, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Sociedad Unipersonal) e Ingenium Inversiones en Combustibles Alternativos, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) por Griñó Ecològic Sociedad de Responsabilidad Limitada. La fusión se realiza sin necesidad de aprobación por la junta general de las absorbidas por ser de aplicación lo previsto en el artículo 49.1.4º de la Ley.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Lleida, 14 de abril de 2011.- El representante persona física de Corporació Griñó, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Administrador único de Griñó Ecològic Sociedad de Responsabilidad Limitada, don Joan Griñó Piró.

ID: A110028504-1